

Variedades o híbridos	Lúpulo verde o en fresco. Tipo base			Lúpulo seco. Tipo base		
	Pts/Kg.			Pts/Kg.		
	1.ª calidad	2.ª calidad	3.ª calidad	1.ª calidad	2.ª calidad	3.ª calidad
Híbrido 7	46,74	38,07	24,80	185,21	161,06	108,76
Tettnang	44,52	36,27	23,64	185,81	153,30	108,58
Hallertau	42,93	34,68	23,63	179,87	146,94	103,58
Fino de Alsacia	41,10	33,88	24,92	173,77	144,54	110,10
Híbridos 8 y 4	34,05	28,02	20,89	144,87	120,87	92,74
Golding y otros	30,77	25,27	17,81	131,71	118,44	79,84

Los precios de las partidas entregadas con humedades distintas a las correspondientes a los tipos base se determinarán de acuerdo con las normas señaladas en el punto cinco, tres y cinco, cuatro de la Orden de doce de enero de mil novecientos setenta y tres.

Dos. Calidades.

En tanto no se establezcan por el Ministerio de Agricultura las normas oficiales en estudio, sobre calidad del lúpulo en

sus diferentes tipos y transformados, la clasificación por calidades se verificará en la forma expresada en el punto cuatro, dos de la Orden mencionada.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

10659 ORDEN de 14 de mayo de 1974 por la que se dispone el cese de los funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado que se mencionan en el Gobierno General de Sahara.

Hmo. Sr.: Accediendo a las peticiones formuladas por los funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado doña Ana María Cobián Salgado (A02PG006824) y don Juan Leonardo Picazo Parreño (A02PG007895).

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes ha tenido a bien disponer sus ceses en el Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1974.

CARRO

Hmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

10660 ORDEN de 18 de mayo de 1974 en la que se otorga por «adjudicación directa» los destinos que se mencionan al personal que se cita.

Excmos. Sras.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 185/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 259),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por «adjudicación directa» los destinos que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Francisco Ramírez Pozo, con destino en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil.

Funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado y su destino en la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Eugenio Gutiérrez García, con destino en la Agrupación de Destino de la Dirección General de la Guardia Civil. Funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado y su destino en la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don José Navarro Peñalver, con destino en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil. Funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado y su destino en la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Alejandro Marcos Sánchez, con destino en la Academia Especial de la Guardia Civil. Funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado y su destino en la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Feliciano Sánchez Sánchez, con destino en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil. Funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado y su destino en la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Fermín Rubio Cabezas, con destino en la Agrupación de Destinos de la Guardia Civil. Funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado y su destino en la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Eulogio Llorente Llorente, con destino en la Agrupación de Destinos de la Guardia Civil. Funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado y su destino en la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Enrique Resco Zazo, con destino en la Agrupación de Destinos de la Guardia Civil. Funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado y su destino en la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don José Mas Jiménez, con destino en la Agrupación de Destinos de la Guardia Civil. Fun-

cionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado y su destino en la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.

Guardia 1.ª de la Guardia Civil don Manuel Yagüe Casado, con destino en la Academia Especial de la Guardia Civil. Funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado y su destino en la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.

Art. 2.º El personal de Tropa que por la presente Orden adquieren un destino civil causarán baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando, a todos los efectos, en la plantilla del Organismo a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 68).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1974.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

10661 *ORDEN de 22 de mayo de 1974 por la que se dispone el cese del Capitán de Infantería, E. A., don José Barbadillo Nocea en el cargo de Adjunto de primera del Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Por reintegrarse al Ministerio del Ejército el Capitán de Infantería, E. A., don José Barbadillo Nocea,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el cargo de Adjunto de primera del Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1974.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

10662 *DECRETO 1428/1974, de 3 de mayo, por el que se dispone que don José Aragonés Vilá cese en el cargo de Embajador de España en Luxemburgo, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en disponer que don José Aragonés Vilá cese en el cargo de Embajador de España en Luxemburgo, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
PEDRO CORTINA MAURI

10663 *DECRETO 1429/1974, de 3 de mayo, por el que se dispone que don Juan de las Bárcenas y de la Huerta cese en el cargo de Embajador de España en Noruega, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en disponer que don Juan de las Bárcenas y de la Huerta cese en el cargo de Embajador de España en Noruega,

por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
PEDRO CORTINA MAURI

10664 *DECRETO 1430/1974, de 3 de mayo, por el que se dispone que don Juan de las Bárcenas y de la Huerta cese en el cargo de Embajador de España en Islandia, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en disponer que don Juan de las Bárcenas y de la Huerta cese en el cargo de Embajador de España en Islandia, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
PEDRO CORTINA MAURI

10665 *DECRETO 1431/1974, de 3 de mayo, por el que se designa Embajador de España en Noruega a don Juan de Tornos Espelius.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en designar Embajador de España en Noruega a don Juan de Tornos Espelius.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
PEDRO CORTINA MAURI

10666 *DECRETO 1432/1974, de 3 de mayo, por el que se designa Embajador de España en Islandia a don Juan de Tornos Espelius, con residencia en Oslo.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en designar Embajador de España en Islandia a don Juan de Tornos Espelius, con residencia en Oslo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
PEDRO CORTINA MAURI

10667 *DECRETO 1433/1974, de 3 de mayo, por el que se nombra Embajador de España en Suiza a don Juan de las Bárcenas y de la Huerta.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en nombrar Embajador de España en Suiza a don Juan de las Bárcenas y de la Huerta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
PEDRO CORTINA MAURI

10668 *DECRETO 1434/1974, de 3 de mayo, por el que se nombra Embajador de España en Japón a don José Aragonés Vilá.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro,